

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2025.

VISTO

La Ley Básica de Salud, Consentimiento Informado, Historias Clínicas, VIH, HIV, Sida del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 153 de fecha 25 de febrero de 1999, la Ley de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 3301 de fecha 26 de noviembre de 2009, el Decreto Nro. 58 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 21 de enero de 2011, el Expediente Electrónico EX-2025-41261464-GCABA-DGDIYDP y el informe IF-2025-42530631-GCABA-DGDIYDP de fecha 3 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley Básica de Salud, Consentimiento Informado, Historias Clínicas, VIH, HIV, Sida del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 153, tiene el objeto de garantizar la salud integral, mediante la regulación y ordenamiento de todas las acciones conducentes a tal fin.

Que, la Ley Nro. 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentada por el Decreto Nro. 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos.

Que, la Universidad Maimónides es sede de investigaciones Médicas en seres humanos o sobre muestras humanas.

Que por la Disposición DI-2019-192-GCABA-DGDIYDP de fecha 24 de junio de 2019 en referencia a expediente electrónico EX-2019-07909303-GCABA-DGDIYDP, se renovó la acreditación del Comité de Ética en Investigación de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES por el término de tres años.

Que, por Expediente Electrónico EX-2022-21671245-GCABA-DGDIYDP, se renovó la acreditación del Comité de Ética en Investigación de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES por el término de tres años.

Que, por Expediente Electrónico EX-2025-41261464-GCABA-DGDIYDP, se tramita la solicitud de acreditación del CEI de la Universidad Maimónides por vencimiento de plazo.

Que, la Universidad Maimónides tiene la necesidad de nombrar un nuevo Presidente a fin de continuar sesionando como Comité de Ética en Investigación en pos de la protección de los sujetos bajo investigación médica y de los protocolos en curso, hasta tanto el Comité Central de Ética en Investigación considere la re acreditación del nuevo CEI.

Que, la Mg. Edith ILLESCAS, cuenta con todas las exigencias establecidas por la Ley Nro. 3301/09, autora de trabajos científicos y una trayectoria académica acorde.

Que, consecuentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º inciso h. del Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, corresponde dictar la presente Resolución.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE**

Artículo 1ro.- Designar a partir del 1 de octubre de 2025, a la Mg. Edith ILLESCAS en el cargo de Presidenta del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES.

Artículo 2do.- Dar de baja la designación del Lic. Daniel VERDECCHIA como Presidente del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, a partir del día 30 de septiembre del año 2025, y agradecer el compromiso en las tareas realizadas durante su gestión.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN NRO. 54/25



Dr. Adrián Giacchino
Presidente
Consejo Superior Universitario